Logo Facultad..gif

**DERECHO CIVIL I**

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO**

**Segundo Semestre 2010**

*Profesor*: Joaquín Polit Corvalán.

*Ayudantes*: Carla López, Camila Flores,

Alejandra Guerra, Yohanna Villablanca,

Estefani Saez, Hugo Herrera.

**Guía de lectura Seminario Nº1**

**Constitucionalización del Derecho Privado**

La finalidad de este seminario consiste en analizar las diferentes modalidades de intervención de la Constitución Política de la República en los variados ámbitos del Derecho Civil, desde un punto de vista tanto doctrinario como jurisprudencial. Se verá como esta intervención por parte de la Carta Fundamental ha influido de manera sustancial en las materias relacionadas específicamente con el Derecho de Familia, principalmente en las formas de convivencia humana.

De esta forma, se analizará su influencia en instituciones como el matrimonio y sus regímenes patrimoniales o la filiación. Asimismo, se verá como a raíz del fenómeno de la Constitucionalización del Derecho de Familia, el debate social y político se ha centrado en regular nuevas formas de convivencia humana tales como las uniones de hecho, el concubinato o el matrimonio homosexual.

Finalmente, se estudiarán textos de autores que han escrito sobre la materia y que dan cuenta de las evoluciones que el Derecho Civil ha experimentado en el último tiempo como también de los temas que quedan por tratar y que el legislador ha dejado de lado. Además, se analizará el comentado caso de la jueza Karen Atala, en que se le quita la tuición de sus hijas en virtud de su orientación sexual. Esto resulta especialmente relevante a la hora de centrar el debate en los efectos prácticos de la Constitucionalización.

**1. DOMÍNGUEZ ÁGUILA, Ramón. Aspectos de la Constitucionalización del Derecho Civil Chileno:** Describe como la Constitución ha sido la herramienta fundamental para la consagración y protección de los principios, derechos e instituciones fundamentales del derecho privado. A partir del Principio de Legalidad de los Artículos 6 y 7 de la Carta Fundamental, establece las consecuencias principales para el derecho civil en su interpretación, integración y derogación. Posteriormente, enumera los principales medios técnicos de Constitucionalización analizando su recepción a nivel jurisprudencial. Por último, describe como en el mismo ámbito puede darse un proceso inverso como lo es la “Propietarización de los Derechos Fundamentales”, y establece las principales consecuencias del fenómeno de la Constitucionalización en las garantías fundamentales, a través de conceptos e instituciones tales como la reparación del daño moral, el derecho a la intimidad y la propia imagen, la autonomía de la voluntad en materia contractual y la noción de persona que ampara nuestro ordenamiento jurídico.

**2. SCHMIDT HOTT, Claudia. La Constitucionalización del Derecho de Familia.:** Este artículo parte reconociendo como frente a los cambios sociales y políticos, el Derecho de Familia ha debido adaptarse teniendo como principal herramienta la descodificación del mismo. Frente a ello, surge un nuevo Derecho de Familia que se caracteriza por el reconocimiento de la diversidad familiar y de ciertos principios fundamentales tales como el interés superior del niño, la igualdad entre el hombre y la mujer y la igualdad filiativa independiente del vínculo matrimonial. Así, distingue la “Privatización del Derecho de Familia” de la Constitucionalización del mismo, identificando su evolución histórica y sus principales consecuencias y los futuros debates.

**3.**  **TAPIA RODRÍGUEZ, Mauricio. Constitucionalización del Derecho de Familia (s). El Caso Chileno: Las Retóricas Declaraciones Constitucionales Frente a la Lenta Evolución Social:** Reconoce los tres principales métodos de Constitucionalización, a saber: **(i)** la supremacía constitucional; **(ii)** el efecto horizontal de los derechos fundamentales, y, **(iii)** la utilización del Recurso de Protección. Luego analiza la Reforma Constitucional de 2005 y su influencia en la Constitucionalización del Derecho de Familia, enfocándose en las dos instituciones fundamentales de esta rama del derecho, el matrimonio y la filiación, y sus correspondientes reformas legales a través del tiempo.

**4. TURNER SAELZER, Susan. Tendencias Constitucionales Relativas a la Protección de la Familia.:** Analiza el fenómeno de la Constitucionalización desde el concepto tradicional de familia que consagra nuestro ordenamiento jurídico. Recoge las tendencias actuales a nivel latinoamericano en cuanto a consagra conceptos amplios de familia, desvinculándose la misma del matrimonio. Asimismo, recoge las nuevas tendencias en cuanto a la regulación de formas de convivencias diferentes al matrimonio.

**5. Sentencias Caso Karen Atala e Hijas:** Las tres sentencias ilustran el caso de la Jueza Karen Atala y de sus tres hijas, en que la Corte Suprema falla en su contra un Recurso de Queja presentado por su ex marido, quitándole la tuición de sus hijas en razón de su orientación sexual.